



**UNIVERSIDAD DE CALDAS**

**NIT: 890801063**

**CENTRO DE GASTOS: RECTORÍA**

**INVITACIÓN POR OFERTA PRIVADA DE MAYOR CUANTÍA No. 169-2017**

Fecha: **16 JUN 2017**

**RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE**

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009, y sus modificaciones, emanadas del Consejo Superior de la Universidad de Caldas, así como a la Resolución 296 de 2009 de Rectoría.

**PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

La Universidad de Caldas, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, convoca a las veedurías ciudadanas que de conformidad con la ley 850 de 2003 podrán ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

**Proponentes**

**GERMÁN FELIPE ARIAS VELÁSQUEZ**

CALLE 94 No. 33 - 47

ariasarias2015@hotmail.com

Teléfono: 3162990383

Manizales

**JORGE LUIS LÓPEZ MUÑOZ**

km 7 vía al magdalena conjunto cerrado Cerros de la Alhambra

joicejoice2020@hotmail.com

Teléfono: 3006524333

Manizales

**LUIS FELIPE CASTAÑO GRANADA**

Bosques de la Sierra Casa 40

Teléfono: 3188010789

pipecastinge@hotmail.com

Manizales

**LEONARDO MARULANDA SEPÚLVEDA**

Calle 45B No. 11A21  
[leomarsep10@hotmail.com](mailto:leomarsep10@hotmail.com)  
Teléfono: 8766333  
Manizales

**LUIS FELIPE GÓMEZ GUTIÉRREZ**

Edificio Plaza 62 of 307  
Teléfono: 8812496  
[luisfgom@gmail.com](mailto:luisfgom@gmail.com)  
Manizales

**RECOMENDACIONES**

1. Lea cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Verifique el diligenciamiento de cada uno de los anexos.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
5. Presente su propuesta debidamente foliada.
6. Verifique que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones:
- 6.1 Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con la Universidad de Caldas:
  - a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
  - b) Quienes participaron en las ofertas directas, privadas o públicas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
  - c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
  - d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
  - e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
  - f) Los servidores públicos, salvo las excepciones de la ley.
  - g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma oferta.
  - h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma oferta.
  - i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.
  - j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras

## OBJETO

### CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS PARA EL CENTRO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PRIMERA ETAPA

## CRONOGRAMA

- Fecha de apertura: *16 de junio de 2017*  
Fecha máxima para hacer consultas: *22 de junio de 2017.*  
Fecha de visita técnica: *21 de junio de 2017 11:00 am.*  
Fecha máxima entrega de propuesta: *29 de junio 5:00pm*  
Fecha probable de adjudicación: *12 de julio*

## ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser enviada **en sobre cerrado debidamente foliada** a la calle 65 No. 26-10, Universidad de Caldas, Sede Central, Edificio Administrativo, Oficina Grupo de Contratación, indicando en su exterior "Invitación por oferta privada de mayor cuantía No. 169-2017.

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. Se rechazará la propuesta presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre o radicada en lugar diferente al señalado.

## GENERALIDADES

1. Carta de presentación de la propuesta: ANEXO 1
2. Carta de no inhabilidades y compromiso ético: ANEXO 2
3. Aportar propuesta económica la cual deberá indicar:
  - a) Valor de los ítems descritos en la tabla de especificaciones técnicas
  - b) Discriminar A.I.U
  - c) Valor total de la propuesta.La propuesta económica por ser el documento necesario para la evaluación, no es subsanable ni en contenido ni por su falta de presentación.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
5. Fotocopia de la matrícula profesional

jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

6.2. Tampoco podrán participar en la presente invitación ni celebrar contratos con la Universidad de Caldas:

- a) Quienes fueron miembros de la Junta o Consejo Directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- c) El cónyuge compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ello, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
- e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

La inhabilidad prevista en el literal d) no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

6.3. Así mismo, asegúrese que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades dispuestas en los artículos 126 y 127 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1 y 2 de la Ley 1474 de 2011

6. Libreta Militar
7. El proponente debe ser **Ingeniero Civil** para lo cual deberá anexar en la propuesta fotocopia de la Matrícula Profesional, con mínimo cinco (5) años de expedición.
8. **Certificación de experiencia.** Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en construcción de estructuras metálicas con un área igual o mayor a 271 M<sup>2</sup> ejecutadas en los últimos diez años, contados hacia atrás desde la fecha de recepción de propuestas. Este requisito deberá acreditarse con la presentación de al menos un certificado con un área igual o superior a 271 m<sup>2</sup>.
9. Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades estatales por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto de la presente invitación y vigente hasta la fecha señalada como probable para la adjudicación.

**Nota 1:** Verificación de la información: **La Universidad de Caldas, se reserva el derecho de verificar la información presentada por los oferentes**, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc., lo cual el proponente autoriza con la presentación de su oferta en el Anexo 1.

**Nota 2:** La Universidad verificará los certificados de antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente. Por tanto, el proponente deberá estar registrado en dichas bases de datos con el fin de realizar la revisión.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	VALOR UNITARIO	VR TOTAL
<b>PRELIMINARES, MOV. TIERRAS Y CIMENTACIÓN</b>				
Demolición de mampostería antigua en ladrillo macizo tanque de abastecimiento de agua y muro mampostería incluye sistema de poleas de apuntalamiento	M2	114		
Demolición de estructura antigua en concreto reforzado vigas y columnas tanque de abastecimiento de agua y muro adyacente incluye sistema de poleas de apuntalamiento	ML	126		
Demolición de tanque abastecimiento de agua en concreto reforzado vaciado incluye placa y cimentación	M2	49		
Retiro y traslado de escombros a sitio asignado por el municipio	M3	134		

Cerramiento malla eslabonada terreno incluye murete inferior	ML	40		
Corte placa de concreto máquina	ML	59		
Demolición placa de concreto piso para área	M2	220		
Localización y replanteo	M2	130		
Descapote y nivelación	M2	130		
Excavación en material común	M3	27,5		
Zapatas de concreto 23MPa	M3	4,2		
Pedestales en concreto 23MPa	UN	10		
Vigas de cimentación 23 MPa	M3	6,3		
Llenos con material de sitio	M3	17		
Afirmado compactado e= 0,15m	M3	31		
Losa sobre piso e=0,10m pulido	M2	207		
Acero de refuerzo 42MPa	KG	1410		
<b>ESTRUCTURA METÁLICA</b>				
Bases en lámina de 300x400x15mm	UN	6		
Columnas metálicas rellenas de concreto cajón 355x110x3,0mm	ML	15		
Columnas metálicas cajón 355x110x3,0mm	ML	15		
Vigas metálicas cajón 355x110x3,0mm	ML	45		
Vigas metálicas cajón 305x80x3,0mm	ML	45		
Vigas cajón 160x60x2,0mm	ML	17		
Entrepiso en metaldeck 2" cal. 22 e=0,11m	M2	137		
Correas en perlín sencillo C 160x60x2,0mm	ML	80		
<b>CUBIERTA</b>				
Cubierta metálica en teja tipo standing seam cal. 26	M2	120		
Caballete standing seam cal. 26	ML	20		
Canal en lámina galvanizada cal. 24	ML	40		
Bajantes en PVC 3"	ML	39		
Sócalo en superboard 10mm doble para techo H=1,0ml pantalla en tubería 3x1-1/2"	ML	52		
<b>CERRAMIENTOS, PISOS Y ACABADOS</b>				
Pisos en terrazo payande gris grano nro.2	M2	70		
Muros en superboard 8mm ambas caras	M2	210		
Pocetas en acero inoxidable 40x40	UN	1		
Ducha lavaojos	UN	1		
Poceta enchapada en cerámica ducha 1,0x1,0ml	UN	1		
Suministro e instalación de sistema acústico de cerramiento área molino y compresor	M2	12		

<b>CARPINTERÍA METÁLICA</b>			
Ventanas en aluminio natural vidrio 4mm	M2	50	
Persiana en aluminio natural	ML	16	
Ventanas en aluminio natural vidrio 4mm batientes .75x.75	UN	6	
Puerta bastidores en aluminio natural tableros en vidrio 8mm dobles	UN	3	
Puertas sencilla bastidores en aluminio y tableros en vidrio8mm	UN	4	
<b>REDES HIDROSANITARIAS</b>			
Acometida de tubería de 1/2"	ML	42	
Puntos hidráulicos PVC 1/2"	UN	2	
Puntos sanitarios PVC de 2"	UN	2	
Red sanitaria de PVC 4"	ML	32	
Cámara de alcantarillado 60x60	UN	2	
<b>RED ELÉCTRICA</b>			
Tablero trifásico 8 circuitos	UN	2	
Breakers	UN	12	
Acometida eléctrica	ML	25	
Malla a tierra	UN	1	
<b>COSTO DIRECTO</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN</b>			
<b>IMPREVISTOS</b>			
<b>UTILIDAD</b>			
<b>IVA SOBRE UTILIDAD</b>			
<b>COSTO TOTAL</b>			

### OBLIGACIONES

1. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, financieras y comerciales establecidas en el contenido de los términos de referencia de la invitación a cotizar No. 169 de 2017 y la propuesta presentada.
2. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, cumpliendo con toda la normativa existente para el proyecto.
3. Realizar informes para mostrar el desarrollo de la obra, según se acuerde con el supervisor.
4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el supervisor, con la mayor prontitud.
5. Cumplir estrictamente las políticas de seguridad Industrial y atención a la comunidad, establecidos por la ley o reglamento, especialmente la dotación personal de seguridad a

- los trabajadores, la señalización de seguridad, la localización y demarcación del área de trabajo.
6. Cumplir con la afiliación y pago oportuno de la seguridad social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de las personas que requiera para ejecución del contrato.
  7. Garantizar la dotación de equipos y personal capacitado para realizar trabajo en alturas.
  8. Responder por todos los daños o defectos que se presentan en las adecuaciones contratadas desde su inicio hasta la fecha en que se encuentre concluida la obra, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas técnicas en su ejecución, montaje y/o fabricación y/o de la mala calidad de los materiales.
  9. Mantener a la Universidad indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
  10. Responder por todos los daños que el contratista ocasione a terceros o sus bienes

### VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

Los proponentes deberán asistir a visita técnica obligatoria, en la cual se ilustrará y conocerá el lugar de intervención. Se fija como fecha de vista el Miércoles 21 de junio. El recorrido iniciará a las 11:00 am en la oficina de dosonato Físico de la sede principal de la Universidad de Caldas y estará acompañado por Ing. Andrés F. Muñoz. En caso de delegado, deberá aportar autorización del proponente invitado.

### PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de 4 meses, contados desde la fecha de legalización del contrato. El contrato se entiende legalizado cuando esté firmado y adjuntada toda la información solicitada y aprobada la póliza de cumplimiento.

### PRESUPUESTO

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1173 del 2017 hasta por un valor de \$200.000.000.

### REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se revisará que la propuesta reúna los documentos y en las condiciones solicitadas en generalidades, que esté acompañada de aquellos documentos necesarios para la evaluación, que existan las manifestaciones solicitadas, que se ajuste al presupuesto convocado y que cumpla con las especificaciones técnicas. Los documentos faltantes o por corregir distintos de los necesarios para la evaluación y la revisión de las especificaciones técnicas, podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

Durante el procedimiento de selección, cuando no haya claridad o se presente duda, la Universidad podrá solicitar a los proponentes los documentos necesarios para su aclaración. En caso de no atender esta solicitud o suministrar documentos cuya información sea incongruente o insuficiente, la propuesta será eliminada.

### SUBSANACIÓN

Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de evaluación y las especificaciones técnicas sin perjuicio de las causales de rechazo de las propuestas, para lo cual la Universidad otorgará un plazo que será informado en el momento pertinente.

### CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- No aportar su oferta económica
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.

### FACTORES DE EVALUACIÓN

Para adjudicar el contrato, la Universidad tendrá en cuenta el siguiente factor de evaluación:

**Calificación por precio:** Se asignará 100 puntos a la propuesta que cotizando los ítems solicitados en la tabla de especificaciones técnicas, presente el precio más económico y real en el mercado, a las demás propuestas se otorgará calificación según regla de tres.

### COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la asignación de puntaje a las ofertas, se realizará la comunicación de la misma a los proponentes a los correos electrónicos enunciados en el ANEXO 1. A su vez, los participantes contarán con un término de dos (2) días hábiles para presentar objeciones, las que deberán ser manifestadas vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones. Sólo se aceptará el envío de un correo de objeción por participante y en caso de que se presenten varios del mismo participante se tomará como válido el que se presente primero en el tiempo.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los factores de evaluación.

La Universidad se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria

## LEGALIZACIÓN

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los 5 días siguientes a su firma, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Cancelar el 0.5% del valor del contrato antes de IVA por concepto de estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de que trata la Ley 1697 de 2013.

Con la firma del contrato el contratista autoriza a la Universidad a descontar del primer pago lo correspondiente al valor de la estampilla.

2. Cancelar el 5% del valor total del contrato en razón a la contribución especial de que trata el artículo 6 de la ley 1106 de 2006. Para ese efecto el valor se descontará de cada pago, incluyendo el anticipo, si a ello hubiere lugar.
3. Las personas naturales, deberán aportar la planilla de pago de su seguridad social como independiente y el pago de la seguridad social de sus trabajadores (salud, pensión y ARL), en caso de tenerlos. La afiliación a la ARL, se exigirá al proponente que quede seleccionado.
4. Constituir póliza a favor de entidades del Estado que garanticen:

**Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:** en cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden contractual y con vigencia igual al plazo de la misma y dos (2) meses más.

**Estabilidad de la obra:** la cuantía de la garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia, dependiendo de la naturaleza de la obra, de tres (3) años contado a partir del recibo oficial de la obra.

**Garantía de buen manejo de anticipo:** por una cuantía equivalente al 100% de su monto vigente a partir de la legalización del contrato y treinta días más.

**Amparo de salarios y prestaciones sociales:** la cuantía de la garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y sus adiciones, vigente durante su ejecución y tres (3) años más.

**Garantía de responsabilidad civil extracontractual:** por daños que se puedan producir a terceros en el desarrollo de la orden contractual, por cuantía del 5% del valor total del contrato y por el término del mismo

Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

## FORMA DE PAGO

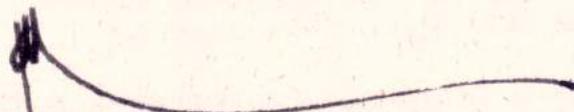
Se cancelará a modo de anticipo el 40% del valor del contrato, pago parcial del 30% conforme avance de obra y un 30% restante al entregar la obra a entera satisfacción.

La Universidad cancelará al contratista el valor de la factura dentro de los quince (15) días siguientes a su presentación, para la cancelación del presente contrato el contratista deberá adjuntar el pago a seguridad social (salud-pensión) correspondiente al valor de la utilidad del contrato y la afiliación y pago a riesgos laborales (ARL), tanto del personal vinculado para la ejecución del contrato como la suya y el recibido a satisfacción del supervisor.

### COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recepcionadas en las oficinas respectivas y/o a través del correo electrónico [juntadecompras@ucaldas.edu.co](mailto:juntadecompras@ucaldas.edu.co).

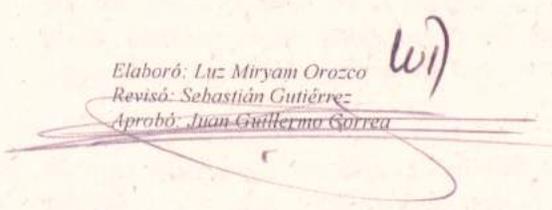
Agradece su participación,



---

FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ  
Rector

*Elaboró: Luz Miryam Orozco*  
*Revisó: Sebastián Gutiérrez*  
*Aprobó: Juan Guillermo Correa*



ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar: \_\_\_\_\_, fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, habiendo examinado cuidadosamente la oferta de la referencia y recibidas las aclaraciones solicitadas, manifiesto que acepto la oferta conforme sus especificaciones técnicas y presupuesto.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación a cotizar.

Ejecutaremos el contrato por los precios y plazos señalados en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Universidad de Caldas y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendremos válida nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. Así mismo autorizamos a la Universidad para que verifique la información suministrada a través de las centrales de información, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc.

Finalmente declaro que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que la Universidad de Caldas considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma

Representante legal: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Razón o denominación social de la firma Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Dirección del Proponente: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono (s): \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Régimen al que pertenecen: \_\_\_\_\_

ANEXO 2  
DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y COMPROMISO ÉTICO

Lugar \_\_\_\_\_, fecha \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre \_\_\_\_\_ y representación legal de la empresa \_\_\_\_\_, legalmente constituida, tal como consta en el certificado de existencia y representación, se permite manifestar que el representante legal, los socios, su junta directiva y la sociedad oferente, no están incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes Colombianas, que impidan su participación en el proceso contractual y en la celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederemos el contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD o se dará por terminado el mismo.

En consonancia con lo anterior, dejo especial constancia que actualmente SI \_\_\_ NO \_\_\_ soy servidor público y que SI \_\_\_ NO \_\_\_ tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad de Caldas.

La anterior manifestación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de Ley 962 de 2005)\*

Igualmente me permito manifestar que me comprometo a actuar con rectitud, idoneidad, responsabilidad, respeto y eficiencia, a exigir de mi personal igual condición y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación estatal.

Se suscribe el presente compromiso como acuerdo real, garantizando actuar dentro del marco de la ética, la moral, transparencia y objetividad en nuestras actuaciones.

\_\_\_\_\_  
Firma  
Representante legal: \_\_\_\_\_  
Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\*Al efecto se hace saber que quien falte a la verdad en forma total o parcial, incurrirá en sanciones conforme dispone nuestro ordenamiento penal.

PLANOS DEL PROYECTO

